



DECRETO N° 1574/2014

CHIGUAYANTE, 20 AGO 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del CESFAM LEONERA, según Providencia N° 4959, de fecha 14 de Agosto 2014, en la cual solicitan el cierre de calle Los Andes, para realizar actividades recreativas en el marco de la celebración del "Mes del Corazón" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al CESFAM LEONERA, el cierre de la Avenida Los Andes, entre la Avenida Manuel Rodríguez y calle Bulgaria, el día 29 de Agosto de 2014, entre las 10:30 y las 13:00 horas.

2) El CESFAM LEONERA, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

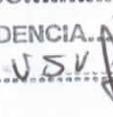

ALEJANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 AGO 2014 ... HORA... 13:10
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA...  ...?

